

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
Para contratación de servicios

<b>Proceso:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AL PERSONAL DE CUSTODIA DEL MATERIAL ELECTORAL – ELECCIONES GENERALES 2020</b>
-----------------	--

**JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

De acuerdo a lo descrito en la Constitución Política del Estado, en sus artículos 205, 206 y 208 el Tribunal Supremo Electoral, al constituirse en el máximo nivel del Órgano Electoral Plurinacional es responsable de organizar, administrar y ejecutar procesos electorales, dando lugar a que todos los ciudadanos y ciudadanas ejerzan su derecho a participación.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1266 de 24 de noviembre de 2019, mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP ADMI N°009/2020 de 5 de enero de 2020, se convoca al proceso de Elecciones Generales 2020, para elegir Presidente o Presidenta, Vicepresidente o Vicepresidenta, Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados, y de Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional de Bolivia, señalado como día de votación el día domingo 3 de Mayo de 2020, y mediante Decreto Supremo N° 4199 de 21 de marzo de 2020, el Órgano Ejecutivo declaró "Cuarentena Total", que en Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0125/2020 de 21 de marzo 2020, suspendió las actividades del Calendario Electoral de las Elecciones Generales 2020, que la Ley N° 1297 de 2 de mayo de 2020, establece la Postergación de las Elecciones Generales 2020 y que la Ley N° 1304 de 23 de junio de 2020, modifica la Ley N° 1297 de Postergación de Elecciones Generales 2020, Define el 6 de septiembre de 2020 para la realización de la Elecciones Generales y el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM- N° 0187/2020 de 23 de julio de 2020, dispuso fijar el domingo 18 de octubre de 2020 para la realización de la jornada de votación para las Elecciones Generales de 2020 para Presidente o Presidenta, Vicepresidenta o Vicepresidente, Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados, y Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional y suspender el Calendario Electoral, el mismo que será reanudado en el momento oportuno para la realización de las actividades pendientes. Que, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral decidió reanudar las actividades del Calendario Electoral, respetando la preclusión de las etapas cumplidas y ampliando los plazos estrictamente necesarios para garantizar los derechos ciudadanos y el desarrollo normal de las elecciones generales previstas para el 18 de octubre de 2020, según Resolución TSE-RSP-ADM N° 0193/2020, del 03 de agosto de 2020, delegando el cumplimiento a los Tribunales Electorales Departamentales.

En el marco del calendario electoral señalado, existen actividades que deben ser ejecutadas en los plazos y con la pertinencia correspondiente. El Tribunal Electoral Departamental Chuquisaca, requiere contratar los servicios de transporte urbano y periurbano (Radio Taxis) para el traslado y movilización de personal autorizado de custodia del material electoral, el día 17 y 18 de octubre 2020.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Atender las necesidades de movilización del personal autorizado del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, a través de servicios de transporte inmediato a los diferentes

lugares requeridos en el día 17 y 18 de octubre del 2020.

### RESULTADOS DE LA CONTRATACIÓN:

1. Movilización del personal autorizado por Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, atendidas en forma inmediata, de puerta a puerta.

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El requerimiento incluye disponer el servicio de la siguiente manera (FORMATO 24 HORAS):

- a) Servicio de 30 radio móviles, para el recojo de personal de custodia con material electoral, del TED CHUQUISACA a los recintos electorales, el día sábado 17 de octubre del presente; de horas 16:00 a 20:00 - 4 HORAS (sujeto a modificación, de parte de la Unidad Geografía y Logística Electoral UGLE).
- b) Servicio de 30 radio móviles, para el recojo de personal de custodia con material electoral, del TED CHUQUISACA a los recintos electorales, el día domingo 18 de octubre del presente; de horas 04:00 a 07:00 - 3 HORAS (sujeto a modificación, de parte de la Unidad Geografía y Logística Electoral UGLE).
- c) Puntualidad, esmero y calidez en el servicio del traslado.
- d) Tolerancia con el tiempo de espera.
- e) Normas de Bioseguridad covid-19 establecidas en la normativa municipal, sanitizadores, higiene, desinfección y limpieza de los vehículos antes y después de cada uso.

### PRECIO REFERENCIAL

Se dispone un precio referencial de Bs. 30,00 (treinta 00/100 bolivianos) de servicio por hora; ascendiendo la solicitud a un total de 6.300,00 (Seis mil trescientos 00/100 bolivianos) conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción	Cantidad de móviles	Precio Unitario Bs.	Cantidad en horas	Importe Bs.	Detalle	Etapa Electoral
1	Servicio de Radio Móvil	30	30	4	3.600,00	Servicio de 30 radio móviles, para el recojo de personal de custodia con material electoral, del TED CHUQUISACA a los recintos electorales, el día sábado 17 de octubre del presente; de horas 16:00 a 20:00 - 4 HORAS	17/10/2020

2	Servicio de Radio Móvil	30	30	3	2.700,00	Servicio de 30 radio móviles, para el recojo de personal de custodia con material electoral, del TED CHUQUISACA a los recintos electorales, el día domingo 18 de octubre del presente; de horas 04:00 a 07:00 - 3 HORAS	18/10/2020
					6.300,00		

### FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante el SIGEP, previa presentación del informe del servicio prestado que deberá ser remitido por la Empresa adjudicada y en concordancia al informe de conformidad emitido por la comisión de recepción del servicio, solicitud de pago. La factura debe contener los siguientes datos: NIT: 120803024 ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL.

### SISTEMA DE CONTROL DE USO DE VEHÍCULOS

El Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, designará al personal responsable de controlar y autorizar el servicio de los radio taxis mediante planillas y otros documentos que conjuntamente con el representante de la empresa verificarán la validez de las mismas; éstas servirán de base para el informe de conformidad del servicio.

### MULTAS

En caso de incumplimiento por parte de la Empresa, se aplicará una multa del 0.5% del total a pagarse por el servicio de transporte, por cada demanda de movilización no atendida o atendida fuera de tiempo y por realizar trabajos particulares ajenas a la institución.

### PLAZO Y LUGAR DEL SERVICIO

El servicio se realizará en la ciudad de Sucre, área urbana y periurbana, con movilizaciones desde y hasta:

- a) Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca a recintos electorales.
- b) Eventualmente la atención de demandas de movilización en rutas distintas, de acuerdo a las necesidades institucionales en el día de las Elecciones Generales 2020.

### CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN

La relación entre el proveedor del servicio y el Tribunal Electoral Departamental, se formalizará a través de la firma de una Orden de Servicio.

El proveedor deberá presentar la siguiente documentación, para la formalización:

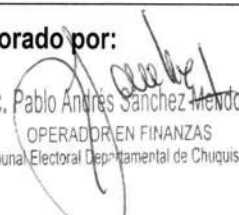
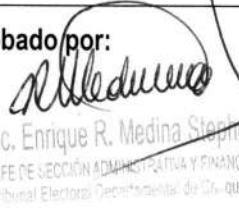
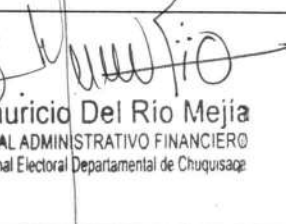
- 1) Fotocopia simple de cédula de identidad del propietario o representante legal
- 2) Testimonio de constitución en caso de persona jurídica
- 3) Poder de representante legal, en caso de persona jurídica

- 4) Fotocopia de Matrícula de Comercio actualizada.
- 5) Certificaciones de no adeudos actualizados por contribuyentes al seguro social obligatorio de largo plazo y el sistema integral de pensiones. (AFP FUTURO DE BOLIVIA y BBVA PREVISIÓN.)
- 6) Fotocopia del registro del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) con cuenta activa para pago.
- 7) Fotocopia del certificado de inscripción en el padrón nacional de contribuyentes NIT.

### RECEPCIÓN

La conformidad será mediante un informe emitido por la comisión de recepción, que será designada por el R.P.C.D.

Unidad Solicitante:

<p><b>Elaborado por:</b></p>  <p>Lic. Pablo Andrés Sánchez Mendoza OPERADOR EN FINANZAS Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca</p>	<p><b>Aprobado por:</b></p>  <p>Lic. Enrique R. Medina Stephens JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca</p>	<p><b>VºBº</b></p>  <p>Mauricio Del Rio Mejia VOCAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca</p>
---	---	--